



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de Mayo de 2.007

Expediente N° 19.051/07

RES. D. N° 138/07

VISTO:

Estas actuaciones;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 27, en el cual se aconseja tener por aprobado el informe elaborado por la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán que se encuentra agregado a fs. 24/26;

Que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente autorizando el cursado condicional de asignaturas de la carrera de Computador Universitario a un grupo de alumnos de la Sede Regional de Orán, en función de lo dispuesto en la Res. C.D. N° 282/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Sede Regional Orán a emitir la Resolución pertinente que permita el cursado condicional a los alumnos de Computador Universitario, según se desprende del informe de fs. 24/26.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a los fines previstos en el Artículo precedente. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.

MV
az

Maria Elena Higa
Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Norberto Alejandro Bonini
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS